

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Consejo Nacional de Educación



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Educación¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Anely Ramírez Sánchez, Secretaria ejecutiva Luz María Budge Carvallo, Presidenta del Consejo	Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Aportar a la calidad de los aprendizajes y al desarrollo de los estudiantes del país, asesorando y retroalimentando a los actores relevantes de manera efectiva.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Realizar visitas técnicas presenciales a los 15 Centros de Formación Técnica Estatales en régimen de supervigilancia y emitir informes individualizados con evidencia y recomendaciones estratégicas, con el fin de orientar sus planes de desarrollo institucional y fortalecer su gestión académica y administrativa.	

ACCIÓN 2
Implementar instancias formales de retroalimentación técnica periódica a los CFTE en régimen de supervigilancia, basadas en los resultados de visitas e informes, para monitorear avances, reducir brechas

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

de gestión y promover el mejoramiento continuo.

ACCIÓN 3

Emitir informes técnicos fundados de retroalimentación respecto de los Centros de Formación Técnica Estatales en régimen de supervigilancia, orientados a la calidad formativa, pertinencia territorial y sostenibilidad institucional, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Política Pública de Formación Técnica Estatal.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La creación e instalación de los CFTE responde a una necesidad país de ofrecer alternativas de educación superior técnica de calidad, con pertinencia territorial, equidad en el acceso y articulación con los sectores productivos locales. Sin embargo, dado su reciente instalación, los CFTE enfrentan desafíos importantes en gestión institucional, calidad formativa, empleabilidad de egresados y vinculación con el entorno. El CNED, en el contexto de la Supervigilancia (Ley N° 20.910), debe contribuir al fortalecimiento de estas instituciones mediante la entrega de análisis y recomendaciones que orienten sus planes de desarrollo institucional. Esto permite asegurar que la política pública se implemente con equidad y eficacia, promoviendo trayectorias educativas de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir al debate público y a la toma de decisiones en educación generando, difundiendo, articulando e integrando conocimiento experto e información pertinente y confiable.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Optimizar los tiempos de respuesta manteniendo la calidad técnica de los pronunciamientos del CNED en las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación en materias curriculares.

**ACCIÓN 2**

Resolver oportunamente los procesos de apelación de acreditación, con resguardo del debido proceso.

ACCIÓN 3

Dictar resoluciones oportunas, imparciales y técnicamente rigurosas que contribuyan a mantener un sistema de aseguramiento de la calidad confiable y eficaz.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La acreditación es un proceso obligatorio de evaluación externa realizado por la CNA, y el CNED actúa como instancia de apelación en determinadas decisiones.

La resolución oportuna, imparcial y técnicamente rigurosa de estas apelaciones es crucial, dado su impacto en instituciones, estudiantes y familias, especialmente respecto del acceso a beneficios estudiantiles. Asimismo, el CNED debe pronunciarse con calidad y prontitud en las propuestas curriculares del Ministerio de Educación, garantizando pertinencia, coherencia y resguardo del interés público. Con ello, se contribuye a un sistema de aseguramiento de la calidad más confiable y eficaz, fortaleciendo la confianza en las decisiones y en la política pública de educación superior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Colaborar con organismos nacionales e internacionales, compartiendo mejores prácticas u experiencias innovadoras, con el fin de contribuir al aprendizaje de los estudiantes y sus trayectorias.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Proveer información contextualizada, confiable, oportuna y accesible sobre el sistema educacional y su articulación territorial, mediante la sistematización y difusión de datos públicos relevantes.

**ACCIÓN 2**

Disponibilizar información sistematizada, oportuna y relevante, basada en evidencia, para fortalecer la toma de decisiones de las Instituciones de Educación Superior.

ACCIÓN 3

Promover el uso de información pública disponible para apoyar la toma de decisiones informada de los actores del sistema educacional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las Instituciones de Educación Superior deben tomar decisiones informadas sobre su desarrollo institucional, la pertinencia de su oferta académica y su contribución al entorno. Sin embargo, muchas veces carecen de información sistematizada sobre el sistema educacional y los desafíos en el territorio en el que operan. El CNED tiene la capacidad integrar y disponibilizar información pública que oriente tanto la evaluación y la toma de decisiones como el mejoramiento institucional.

